

**INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE YUCATÁN.**

**ACTA DE SESIÓN DE INSTALACIÓN CELEBRADA POR EL CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL**

**DE TEMAX, DE FECHA 17 DE ENERO DEL AÑO 2024.**

En el municipio de Temax, Yucatán, Estados Unidos Mexicanos, siendo las 14 horas con 27 minutos, del día 17 enero del año 2024, en el local que ocupa el Consejo Municipal Electoral de Temax ubicado en el predio número 42 de la calle 31, por 31-A diagonal, de este municipio, se reunieron los integrantes de este Consejo Municipal Electoral con la finalidad de celebrar la presente Sesión de Instalación.

En uso de la palabra el Secretario Ejecutivo de este Consejo Municipal Electoral, manifestó lo siguiente: Buenas tardes señoras y señores integrantes de este Consejo Municipal Electoral, como primer punto del orden del día, procederemos al pase de lista correspondiente. Continuando en uso de la voz el Secretario Ejecutivo procedió con el punto **uno** del orden del día, que de conformidad a lo establecido en el inciso d), del artículo 7, del Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, procedió a dar cuenta de la lista de asistencia.

Como punto número uno del Orden del Día; en uso de la palabra el Secretario Ejecutivo hacer constar el registro de asistencia en el acta de la presente Sesión, encontrándose presentes las siguientes personas:

- Consejera Electoral C ROSA CARMINA MUKUL VARGAS.
- Consejero Electoral, C. MARISA CLOTILDE NUÑEZ RAZ;
- Consejero Electoral C JUAN JESUS NUÑEZ ZAVALA.



todos los anteriormente mencionados con derecho a voz y voto, y el Secretario Ejecutivo C. KEVIN JACOB CRUZ LOPEZ con derecho a voz pero sin voto.



En uso de la palabra el Secretario Ejecutivo de este Consejo Municipal Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, como punto **dos** del orden del día, procederemos al nombramiento temporal de la consejera o el consejero de debates, quien será responsable de dar inicio a la presente sesión de instalación.

Siguiendo con el uso de la voz el Secretario Ejecutivo le solicitó a las Consejeras Electorales integrantes de este Consejo se sirvan manifestar, de manera clara y precisa, el nombre completo de la propuesta de la ciudadana o ciudadano que proponen para desempeñar el cargo de Consejera de Debates del Consejo Municipal Electoral de Temax por lo que pido que en caso de tener una propuesta, favor de levantar la mano para manifestarlo; a lo que la Consejera Electoral C. MARISA CLOTILDE NUÑEZ RAZ en uso de la voz propone para ocupar dicho cargo la Consejera Electoral C. ROSA CARMINA MUKUL VARGAS manifestando lo siguiente: en mi carácter de Consejera Electoral Propietario propongo para el cargo de Consejera de Debates a la compañera antes mencionada para quien sea el encargado de conducir las actividades de inicio a esta sesión de instalación. Muchas gracias, es cuanto.

Por lo que el Secretario Ejecutivo pregunta si existe otra propuesta para ocupar el cargo de consejero de debates del Consejo Municipal Electoral de Temax.

Al no haber ninguna otra propuesta el Secretario Ejecutivo C. KEVIN JACOB CRUZ LOPEZ procedió a tomar la votación con respecto a la propuesta para el cargo de Consejera de debates.

Con fundamento en el artículo 7 inciso g) del Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto Electoral y Participación Ciudadana de Yucatán, solicitó a las integrantes de este Consejo Municipal Electoral que estén a favor del nombramiento de la Consejera Electoral C. ROSA CARMINA MUKUL VARGAS para ocupar el cargo temporal de Consejera de debates de este Consejo Municipal Electoral favor de levantar la mano; a lo que el Secretario Ejecutivo dando

cuenta del sentido de la votación, manifestó que la propuesta fue aprobada por **unanimidad** de 3 votos a favor de las Consejeras Electorales, para ocupar el cargo temporal de Consejera de debates y llevar el inicio de la presente sesión de instalación, del Consejo Municipal Electoral de Temax.

Por lo que el Secretario Ejecutivo sede el uso de la voz a la consejera de debates, C. ROSA CARMINA MUKUL VARGAS quien manifestó lo siguiente: Buenas tarde señoras y señores integrantes de este Consejo Municipal Electoral de Temax; en virtud de haber sido aprobado



entre los ciudadanos Consejeros Electorales de este Consejo con derecho a voto.

durante la presente Sesión sea, una servidora, quien funja como Consejera de debates, con fundamento en el artículo 5, inciso d), del Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, declaro que siendo las 14 horas con 31 minutos del día 17 de enero del año 2024 damos inicio a la presente sesión de INSTALACIÓN. Seguidamente la Consejera de debates, solicitó a el Secretario Ejecutivo se sirva a proceder con el siguiente punto del orden del día; a lo que en cumplimiento del punto tres del orden del día, relativo a la elección de la Consejera Presidente del Consejo Municipal de Temax; por tanto, la Consejera de Debates, con fundamento en lo ordenado y establecido en el artículo 164 fracción I de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Yucatán, le solicitó a las Consejeras Electorales integrantes de este Consejo se sirvan manifestar, de manera clara y precisa, el nombre completo de la propuesta de la ciudadana o ciudadano que proponen para desempeñar el cargo de Consejero Presidente del Consejo Municipal Electoral de Temax por lo que pidió que en caso de tener una propuesta, favor de levantar la mano para manifestarlo; a lo que la Consejera Electoral C. MARISA CLOTILDE NUÑEZ RAZ en uso de la voz propone para ocupar dicho cargo, manifestando lo siguiente: en mi carácter de Consejera Electoral Propietario propongo a la Consejera Electoral C. JUAN JESUS NUÑEZ ZAVALA para el cargo de Consejera Presidente. Muchas gracias, es cuanto.

Por lo que la Consejera de Debates pregunta si existe otra propuesta para ocupar el cargo de Consejera Presidente del Consejo Municipal Electoral de Temax.

Al no haber ninguna otra propuesta la Consejera de Debates C. ROSA CARMINA MUKUL VARGAS, con fundamento en el artículo 5 incisos I) del Reglamento de Sesiones del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, le solicitó a el secretario ejecutivo que proceda a tomar la votación con respecto a la propuesta para el cargo de Consejero Presidente. Por lo que el Secretario Ejecutivo, con fundamento en el artículo 7 inciso g) del Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto Electoral y Participación Ciudadana de Yucatán, solicitó a los integrantes de este Consejo Municipal Electoral que estén a favor del nombramiento del Consejero Electoral C. JUAN JESUS NUÑEZ ZAVALA para el cargo de Consejero Presidente de este Consejo Municipal Electoral, favor de levantar la mano; a lo que el





Secretario Ejecutivo dando cuenta del sentido de la votación, manifestó que el cargo de Consejero Presidente del Consejo Municipal Electoral de Temax, aprobada por **unanimidad** de 3 votos a favor de los Consejeros Electorales, para ocupar el

Por lo que la Consejera de Debates C. ROSA CARMINA MUKUL VARGAS manifestó que en virtud de la aprobación del Consejero Electoral C. JUAN JESUS NUÑEZ ZAVALA como Consejero Presidente del Consejo Municipal Electoral de Temax siendo las 14 horas con 36 minutos del día de hoy, 17 de enero del año 2024, se solicitó al Consejero Electoral C. JUAN JESUS NUÑEZ ZAVALA tenga bien ocupar el lugar de Consejero Presidente con la finalidad de que presida y dirija el desarrollo de la presente Sesión de Instalación.

Buenas tardes integrantes de este Consejo Municipal Electoral de Temax, dando continuidad a la presente sesión solicito el secretario ejecutivo se sirva a proceder con el siguiente punto del orden de día; por lo que el Secretario Ejecutivo da lectura al siguiente punto a tratar, en cumplimiento del punto **cuatro** del orden del día, y con fundamento en el artículo 7 inciso d) del Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, certifica que con la asistencia de los tres Consejeros Municipales Electorales con derecho a voz y voto, entre los que se encuentra el Consejero Presidente, existe el Quórum legal para llevar a cabo la presente Sesión de Instalación.

A lo que el Consejero Presidente C. JUAN JESUS NUÑEZ ZAVALA de acuerdo al punto número **cinco** del orden del día y con fundamento en el numeral 1 del artículo 12 del Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, declaro la existencia del Quórum legal y estar debidamente instalada la sesión.

Por lo anterior, el Consejero Presidente, solicitó a el Secretario Ejecutivo que proceda a dar cuenta del orden del día de la presente sesión, por lo que, en cumplimiento del punto número **seis**, con fundamento en el inciso b), artículo 7 del Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, presentó a este Consejo Municipal el orden del día, dando lectura a los puntos respectivos.

1. Lista de asistencia;

2. Nominamiento temporal de quien será la o el consejero de debates;

Handwritten signatures in blue ink on the left margin of the page.



3. Elección de la o el consejero presidente del consejo municipal de Temax;

4. Declaración de existir el Quórum legal;

5. Declaración de estar debidamente instalada la sesión;

6. Lectura de el orden del día;

7. Declaración de la instalación y el inicio de funciones y actividades regulares de este Consejo Municipal de Temax para el Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024;

8. Incorporación en su caso de las representaciones de los Partidos Políticos;

9. Aprobación del horario de labores;

10. Receso para la elaboración del proyecto de acta de sesión;

11. Lectura y aprobación del proyecto de acta de sesión;

12. Declaración de haberse agotado los puntos de el orden del día;

13. Clausura de la sesión.

En uso de la voz, el Consejero Presidente, solicitó a el Secretario Ejecutivo continúe con el siguiente punto del orden del día, el cual es el punto número siete del orden del día, que consiste en Declarar la Instalación y el Inicio de funciones y actividades regulares de este Consejo Municipal Electoral de Temax para el Proceso Electoral Ordinario 2023-2024; por lo que el Consejero Presidente, procede a declarar la instalación como Consejo Municipal Electoral de Temax, con fundamento en el artículo 165 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Yucatán: se DECLARA el inicio de funciones y actividades regulares de este Consejo Municipal Electoral de Temax para el Proceso Electoral Ordinario 2023-2024, en el que el primer domingo del mes de junio de 2024 a través del Voto Universal, Libre, Secreto, Directo, Personal e Intransferible; se elegirá la planilla de Regidores para el H. Ayuntamiento de Temax Yucatán; ya instalado dicho Consejo Municipal, con fundamento en el artículo 179 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Yucatán, se hace una atenta invitación a los Partidos Políticos, para que a más tardar en el término de 30 días contados a partir del día de hoy, acrediten ante el Consejo General, a sus representantes quienes formaran parte de este Consejo Municipal Electoral de Temax.

En uso de la voz, el Consejero Presidente, solicitó a el Secretario Ejecutivo continúe con el siguiente punto del orden del día, el cual es el punto número siete del orden del día, que consiste en Declarar la Instalación y el Inicio de funciones y actividades regulares de este Consejo Municipal Electoral de Temax para el Proceso Electoral Ordinario 2023-2024; por lo que el Consejero Presidente, procede a declarar la instalación como Consejo Municipal Electoral de Temax, con fundamento en el artículo 165 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Yucatán: se DECLARA el inicio de funciones y actividades regulares de este Consejo Municipal Electoral de Temax para el Proceso Electoral Ordinario 2023-2024, en el que el primer domingo del mes de junio de 2024 a través del Voto Universal, Libre, Secreto, Directo, Personal e Intransferible; se elegirá la planilla de Regidores para el H. Ayuntamiento de Temax Yucatán; ya instalado dicho Consejo Municipal, con fundamento en el artículo 179 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Yucatán, se hace una atenta invitación a los Partidos Políticos, para que a más tardar en el término de 30 días contados a partir del día de hoy, acrediten ante el Consejo General, a sus representantes quienes formaran parte de este Consejo Municipal Electoral de Temax.





Acto seguido el Consejero Presidente preguntó a los integrantes de este Consejo Municipal, favor de levantar la mano para registrar su intervención.

Acto seguido, el Consejero Presidente solicita el Secretario Ejecutivo que dé seguimiento con

el orden del día; por lo que el Secretario Ejecutivo dio lectura al punto número **ocho** consistente

en la incorporación de los partidos políticos, a las actividades del presente Consejo Municipal

Electoral de Temax, por lo que a continuación la Consejera Presidente con fundamento en los

artículos 168 fracción IV de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de

Yucatán, declaró formalmente incorporados a los representantes de los siguientes Partidos

Políticos: **PARTIDO ACCION NACIONAL GUSTAVO ANGEL ESCALANTE CAUICH**, representante

propietario. Continuando con el uso de la voz, la Consejera Presidente con fundamento en el

artículo 47 del Reglamento Interior del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de

Yucatán, tomó la protesta de Ley, de los representantes de Partidos Políticos que previamente

fueron incorporados, procedió a tomarles la Protesta Constitucional, preguntándoles si

Partidos Políticos acreditados ante este Consejo Municipal Electoral de Temax, y guardar y hacer

guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, y las

leyes que de ellas emanen, cumplir con las normas contenidas en la Ley de Instituciones y

Procedimientos Electorales del Estado de Yucatán, la Ley de Partidos Políticos del Estado de

Yucatán y demás disposiciones normativas en materia electoral y pugnar en todo momento por

el bien y prosperidad de la unión y del estado." A lo que los representantes de partidos políticos,

contestaron; **SI PROTESTO**

En uso de la voz el Consejero Presidente, menciona. Una vez concluida dicha toma de protesta,

preguntó a las representaciones de los Partidos Políticos, si tuvieran algo que manifestar

respecto al inicio de actividades, favor de levantar la mano para registrar su intervención.

Acto seguido, el Consejero Presidente solicita al Secretario Ejecutivo de seguimiento con el

orden del día; a lo que el Secretario Ejecutivo da lectura al punto número **nueve** sobre la

aprobación del horario de labores; a lo que la Consejera Presidente, propone el siguiente

horario: de lunes a viernes de 15:00 horas a 21:00 horas, sábados de 09:00 a 13:00 horas,





preguntando a los integrantes del Consejo Municipal Electoral de Temax, si existe alguna observación con respecto al horario de labores propuesto; y no existiendo observación, con fundamento en el artículo 5 inciso I) del Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto Electoral y Participación Ciudadana de Yucatán; el Consejero Presidente solicitó a el Secretario Ejecutivo que proceda a tomar la votación con respecto a la aprobación del horario.

El Secretario Ejecutivo, con fundamento en el artículo 7 inciso g) del Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto Electoral y Participación Ciudadana de Yucatán, procedió a tomar la votación de los integrantes del Consejo Municipal Electoral con derecho a voz y voto, solicitándole a los Consejeros Electorales que estén por la aprobación, favor de levantar la mano. Acto seguido, el Secretario Ejecutivo informó que, el horario de labores propuesto, ha sido aprobado por **unanimidad** de votos, siendo estos 3 votos a favor; por lo que el Consejero Presidente, en uso de la voz y en cumplimiento en lo ordenado en el artículo 185 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Yucatán, pidió que el horario fijado sea informado a la Junta General Ejecutivo del Instituto Electoral de Participación Ciudadana de Yucatán.

Acto seguido, el Consejero Presidente, solicitó el Secretario Ejecutivo se sirviera proceder con el siguiente punto del orden del día, a lo que dio lectura al punto número **diez**, siendo este el consistente en el receso para la redacción de acta de la presente sesión; a lo que el Consejero Presidente, con fundamento en el artículo 23 numeral 3 del Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, propone un receso de 30 minutos, solicitando a el Secretario Ejecutivo que proceda a tomar la votación en relación al receso para la redacción del proyecto de acta.

Siendo entonces que el Secretario Ejecutivo, preguntó a los integrantes de este Consejo si existe alguna observación respecto del receso propuesto; y no habiendo observación alguna y con fundamento en el artículo 7 inciso g) del Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto de Procedimientos Electorales y Participación Ciudadana del Estado de Yucatán, solicitó a los Consejeros, que estén por la aprobación, favor de levantar la mano, por consiguiente, el Secretario Ejecutivo informó que el receso solicitado para la elaboración del proyecto de Acta de la presente Sesión había sido aprobado por **unanimidad** de votos, siendo

estos 3 votos a favor; por lo que el Consejero Presidente en uso de la voz siendo las 15:18 horas, 48 minutos declara un receso de 30 minutos, regresando a las 15:18 horas.

Siendo las 15 horas con 18 minutos, se reanuda la presente Sesión de Instalación, a lo que el Consejero Presidente, solicitó a el Secretario Ejecutivo proceda a realizar el pase de lista correspondiente y certificación del quórum legal en virtud de la reanudación de la sesión. A continuación, el Secretario Ejecutivo, procedió a realizar el pase de lista, estando presentes las siguientes personas:

Consejera Electoral C ROSA CARMINA MUKUL VARGAS.

Consejera Electoral, C. MARISA CLOTILDE NUÑEZ RAZ;

Consejero Electoral C JUAN JESUS NUÑEZ ZAVALA.

Todas las anteriormente mencionadas con derecho a voz y voto, y el Secretario Ejecutivo C. KEVIN JACOB CRUZ LOPEZ con derecho a voz pero sin voto.

Asimismo, estando presentes las representaciones de los Partidos Políticos siguientes:

Partido Acción Nacional C. GUSTAVO ANGEL ESCALANTE CAUICH

Con fundamento en el artículo 7 inciso d) en uso de la voz, el Secretario Ejecutivo certificó la existencia del quórum legal, por lo que el Consejero Presidente declaró estar debidamente instalada la sesión, para continuar con el desarrollo de la presente sesión.

Seguidamente y conforme al punto número 11 del orden del día, consistente en la lectura y aprobación del proyecto de acta de la presente sesión, por lo que la Consejera Presidente solicitó a el Secretario Ejecutivo de lectura al proyecto de acta de la presente Sesión de Instalación, por lo que el Secretario Ejecutivo en uso de la voz manifestó lo siguiente: Integrantes del Consejo Municipal Electoral de Temax y con su anuencia consejero presidente, solicitó la dispensa de la lectura del acta de la presente sesión de Instalación de fecha 17 enero de 2024.

En uso de la voz, el Consejero Presidente, preguntó a los integrantes, del consejo municipal de Temax, si existe alguna objeción, respecto a la dispensa solicitada, al no haber objeciones, le solicito a el Secretario Ejecutivo, continúe con la lectura que corresponda.



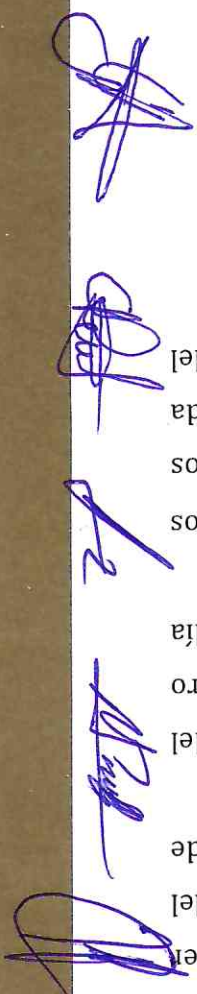
Acto seguido el Secretario Ejecutivo, en virtud de la dispensa previamente concedida, procede a dar lectura al siguiente punto correspondiente, el cual consiste en la aprobación del proyecto de acta de la sesión de instalación.

Por lo que el Consejo Presidente, solicita al el Secretario Ejecutivo se sirva a tomar la votación con respecto de la aprobación del Acta de la presente Sesión. Con fundamento en el artículo 7 inciso g) del Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto de Procedimientos Electorales y Participación Ciudadana del Estado de Yucatán, procede a tomar la votación, de las integrantes de este Consejo Municipal Electoral con derecho a voz y voto, pidiendo que los que estén por la aprobación, favor de levantar la mano, acto seguido, el Secretario Ejecutivo informó que el Acta de la Sesión de instalación fue aprobada por **unanimidad** de votos, siendo esto 3 votos a favor.

Acto seguido el Consejo Presidente, solicitó a el Secretario Ejecutivo se sirviera a proceder con el siguiente punto del orden del día y en cumplimiento del punto número 12 del orden del día en cuestión, el Secretario Ejecutivo del Consejo Municipal Electoral, declaró y dio fe de haberse agotado todos los puntos que integran el orden del día.

Con fundamento en el inciso d) artículo 5 del Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto Electoral y Participación Ciudadana de Yucatán y en cumplimiento del punto número 13 del orden del día, la Consejera Presidente, dio por clausurada la Sesión de instalación del día 17 de enero de 2024, siendo las 15 horas con 22 minutos.

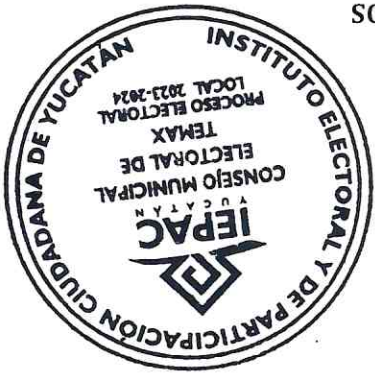
Por último, con fundamento en el artículo 184 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Yucatán y el artículo 23 numeral 4 del Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto Electoral y Participación Ciudadana de Yucatán, remítase copia certificada del Acta de la presente Sesión de instalación al Consejero Presidente del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán.



REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

C. GUSTAVO ANGEL ESCALANTE CAUGH

REPRESENTACIONES DE PARTIDOS POLITICOS



C. ROSA CARMINA MUKUL VARGAS  
CONSEJERA ELECTORAL

C. KEVIN JACOB CRUZ LOPEZ  
SECRETARIO EJECUTIVO

C. JUAN JESUS NUÑEZ ZAVALA  
CONSEJERO PRESIDENTE

C. MARISA CLOTILDE NUÑEZ RAZ  
CONSEJERA ELECTORAL







*[Handwritten signature]*

LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL DE  
Temax en uso de las  
atribuciones contenidas por la fracción IX del artículo 170, de la Ley de  
Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Yucatán. CERTIFICADO: en  
cumplimiento de las funciones propias de este Consejo que el presente  
documento consta de 10 foja(s) util(es) escrita(s) a 1 cara(s).  
es copia fiel y exacta del original que tuve a la vista y que hice el cotejo  
correspondiente y para los efectos legales que proceden, expido la presente  
certificación en Temax Yucatán, a 13 de enero de 2024.